Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 30/2016

"ADQUISICION DE UN OMNIBUS – AÑO 2004"

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, RUC. 80045757-9 domiciliada en las calles calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales de la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente **DOMINGO ELIESER CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 906.620, y el Secretario General **Prof. GILBERTO GALEANO** con Cédula de Identidad Nº 1.584.337, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra el Señor **GUSTAVO JAVIER RAMIREZ ROMERO**, representante autorizado de la firma **IMPORT EXPORT INFINITY S.A.** con **RUC. Nº 80076919-8,** domiciliado en Ruta Transchaco Nº 1314 c/Mcal. Estigarribia – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"CONTRATO"**, Resolución de Adjudicación Nº 4681/2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **PROVEEDOR** y la **CONTRATISTA,** con relación para la **"ADQUISICION DE UN OMNIBUS – AÑO 2004",** Contratación por Concurso de Oferta Nº 06/16, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	01	01	01	01	530	30	11	7	250.000.000

INFINITY S.A. Import - Export RUC: 80076919-8

Arq. Domingo E. Cáceres G. Intendente Municipal San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez Secretario General

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **317908.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 4681/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*25101502-001*	*ADQUISICIÓN DE OMNIBUS*	*KIA*	*KOREANA*	*Unidad*	*1*	*249.800.000*	***249.800.000***
TOTAL								***249.800.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos mil.***

El Proveedor se compromete a proveer el Bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato por un periodo de 01 (un) año a partir de la fecha de la firma-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia de la Municipalidad de San Pedro del Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

INFINITY S.A. Import Export RUC: 80076019-9

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Secretaría General

Prof. Gilberto Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres
Intendente Municipal

Gustavo Javier Ramírez Romero
IMPORT EXPORT INFINITY S.A.

INFINITY S.A.
Import - Export
RUC: 80076919-8